Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1168.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, A EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Asunción, 23 de agosto de 2010

VISTO: El Dictamen Nº 12/2010 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de contratación Directa de Locación de Inmuebles establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03"; y

CONSIDERANDO:

Nº

Que en la Ley 3964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010" se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44 establece: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa*".

Que teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4 de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos.

Que los inmuebles dados en locación cuentan con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución; y que una posible mudanza de sus instalaciones, resultará más onerosa para la Cancillería Nacional, y además demandará un tiempo considerable.

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contrataciones Públicas

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1168.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, A EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

El parecer de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, que considera necesaria la contratación, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles con la firma Inmobiliaria Central S.A., para el funcionamiento de las oficinas reubicadas, a causa del siniestro ocurrido en la Torre Ex Asunbank y que el edificio "Patria" cuenta con el espacio físico y la ubicación adecuada a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el Director Interino de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abogado Eduardo De Gásperi, por memorando VMAAT/DAL/Nº 385/2010 expresa que: "...esta Dirección de Asuntos Legales considera que los documentos cumplen y se hallan acorde a las normativas legales que rigen los procedimientos de locación de inmuebles (Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, sus decretos reglamentarios y la resolución de la DNCP Nº 59/07) por lo que corresponde se siga adelante con el procedimiento de referencia atendiendo a la urgencia de contar con los inmuebles a ser arrendados como consecuencia del incendio ocurrido en la sede central de edificio Asubank de la Cancillería Nacional".

Nº

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones Legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la Contratación Directa bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles" con la Empresa Inmobiliaria Central S.A., conforme al siguiente detalle:

Nº	Dependencia	Locatario	Monto Mensual	Periodo de Locación	Monto Garantía	Gastos Administrativos	Monto total de la Locación
1	Edificio "Patria" 3º Piso	Inmobiliaria Central S.A.	G.3.200.000	12 meses	G.3.200.000	G.1.760.000	**G.43.360.000**
2	Edificio "Patria" 2º Piso	Inmobiliaria Central S.A.	G.3.200.000	12 meses	G.3.200.000	G.1.760.000	**G.43.360.000**
Total							**G.86.720.000.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1168.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, A EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Art. 2° Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar y renovar contratos con la empresa detallada en el artículo 1° de la presente Resolución

Art. 3° Imputar estas erogaciones al rubro 250 "Alquileres y Derechos", previstos en el Presupuesto General de Gastos, para el presente Ejercicio Fiscal, y parte de la imputación sujeta a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Héctor Lacognata
Ministro

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Relaciones Exteriores